



Ciudad de México a, 30 de octubre de 2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025 SE INCLUYA EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES DE LA ALCALDÍA,** al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

En 2007 se creó el Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), como estrategia de política social del Gobierno Federal con enfoque de género.

El objetivo del programa fue generar las condiciones para que las mujeres que decidieran maternar, tuvieran una opción para el cuidado de sus hijas e hijos, que evitara que se vieran obligadas a dejar su proyecto personal y profesional, incluido el trabajo y/o el estudio, por no tener un espacio seguro en dónde dejar a sus hijas e hijos pequeños.

Para lograrlo, el PEI se basó en un modelo que garantizara que las estancias sean lugares seguros, que generen beneficios cognitivos y sociales en las niñas y los niños.

El modelo de funcionamiento se construyó a partir de cuatro elementos:

1. Otorgar un **subsidio** por servicios de cuidado infantil, lo que contribuye a la reducción de la pobreza:
  - o Gracias al programa los hogares tienen mayores ingresos;
  - o Se promueve la incorporación de las mujeres al mercado laboral, en especial de las madres con hijas e hijos pequeños; y
  - o Se contribuye al empoderamiento de la mujer.
2. Fortalecer el **desarrollo infantil** a partir de un modelo de atención integral basado en cuatro aspectos:
  - a. Un enfoque de derechos de las niñas y niños y buen trato;
  - b. El fortalecimiento del desarrollo de las conexiones neuronales de las niñas y niños en sus primeros años de vida;
  - c. El desarrollo de sus capacidades y habilidades; y
  - d. El fortalecimiento de los mecanismos de regulación personal y el desarrollo de la personalidad.
3. Coadyuvar a la **profesionalización** de los servicios de cuidado infantil:
  - a. Se promueven de manera constante el desarrollo de capacidades del personal de las Estancias Infantiles;
  - b. Se incrementa la creación de microempresas; y
  - c. Se promueve la generación de empleos.
4. Contribuir a la ampliación de la cobertura de espacios de cuidado infantil:
  - a. Lo que se traduce en una ampliación de oferta y calidad de servicios de Educación Inicial y Preescolar.

## Resultados del Programa

Durante la existencia del Programa, las Estancias Infantiles lograron tener una cobertura con la que se atendía a más niños que en los centros infantiles del IMSS, ISSSTE y DIF juntos.



En diciembre de 2018, el Programa de Estancias Infantiles tuvo presencia en 1,296 municipios, atendiendo a más de 330,000 niñas y niños en 9,563 Estancias en todo el país.

Esto significó que de enero de 2007 a diciembre de 2018, las Estancias Infantiles dieron atención y apoyo a 1,984,931 madres y padres beneficiados, y a 2,381,952 niñas y niños.

De acuerdo con los estudios del Dr. Antonio Rizzoli, entre los beneficios documentados en los niños y niñas que asistieron a las Estancias Infantiles se encuentran:

- Mejoraron el desarrollo de su comportamiento individual-social, la diversidad de su dieta y su comunicación;
- Se observó un impacto positivo en el desarrollo de los niños y niñas, 3 a 1 en comparación con las niñas y niños que asistieron a otro tipo de escuelas;
- Se estima que por cada dólar invertido en un niño en una estancia infantil, se generó un beneficio en 8 dólares cuando llegaron a la adolescencia.

Por otra parte, entre los beneficios que el programa tuvo para las madres están:

- La probabilidad de empleo de las madres se incrementó en 18%.
- El promedio de horas trabajadas a la semana aumentó en seis horas.
- La permanencia en el trabajo de las madres se incrementó en 8%.
- 76.3% de las beneficiarias que antes de incorporarse al PEI se dedicaban al hogar, al cierre del programa ya realizaban alguna actividad que les generaba ingresos.
- 93% de las beneficiarias consideraron que su situación económica mejoró a partir del PEI y percibieron una ganancia en autonomía, autodeterminación y mayor autoestima.

Por ello, el Programa de Estancias Infantiles fue reconocido a nivel internacional con las siguientes distinciones:

- Premio a las Mejores Prácticas del Sector Público y Privado que Fomentan las Oportunidades Económicas de Mujeres y Niñas, otorgado por la Cumbre Mundial de Mujeres, 2008.
- Premio al Servicio Público de las Naciones Unidas (UNPSA, por sus siglas en inglés), 2012.



- En su Informe “Un Paso Decisivo hacia la Igualdad de Género”, la OIT destacó que el PEI mejoró el acceso de la mujer al mercado laboral.

En la alcaldía Álvaro Obregón, en 2022 se creó el Programa de Estancias Infantiles. El programa se basó en el modelo del PEI de 2007, se recuperó la experiencia y la capacidad generada por el programa federal y se aprovechó el capital humano creado.

En su operación, el programa consideró dos modalidades:

- **Beneficiar a madres, padres o tutores** de niñas y niños con edades entre 9 meses hasta un día antes de cumplir 5 años.  
Para ello, la entrega de los apoyos se hace directamente a la responsable de la Estancia. El requisito es que las niñas y niños cumplan con, al menos, 70% de asistencias.  
El apoyo considerado por niña y niño inscrito, en 2024, es de 1,500 pesos y de 2,100 pesos en caso de niños con alguna discapacidad.
- **Se otorga un apoyo inicial a las estancias** de hasta \$75,000 por única ocasión para acondicionamiento de los espacios

En 2024, el programa consideró un apoyo adicional a las estancias para fortalecer las medidas internas de seguridad y protección civil.

Entre los beneficios para las niñas y niños que otorga el programa están:

- Brindan atención mínima de 8 horas al día.
- Las niñas y los niños reciben 2 comidas calientes más una colación.
- Hay un agente educativo por cada 8 niños; 1 por cada 4 en caso de menores con discapacidad.
- Brindan un servicio de calidad con base en el Modelo de Atención Integral del Programa Estancias Infantiles
- Tienen personal certificado en cuidado, atención y desarrollo infantil (EC-0435), así como en materia de protección civil.

Finalmente, entre los resultados del Programa de Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón, a septiembre de 2024, destacan:

- Se reabrieron 30 Estancias Infantiles
- Se logró una capacidad de casi 1,500 lugares
- Se atienden a 1,156 niñas y niños inscritos
- Benefician a 1,105 madres, padres y tutores, de los cuáles 88% son mujeres con una edad promedio de 19 años de edad.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La desaparición del Programa de Estancias Infantiles en 2019 significó la cancelación del mejor esquema de cuidado infantil que ha tenido este país, que en ese momento atendía a 330 mil niñas y niños. En la Alcaldía Álvaro Obregón fueron 880.

El impacto del cierre en las estancias fue tal, que el 89.5% cerraron de forma permanentemente; lo que a la vez significó una pérdida importante del capital humano y la experiencia generada, pues el 71.9% de las responsables tuvieron que cambiar de actividad económica.

El cierre del programa también tuvo un impacto negativo en las madres, pues muchas se vieron obligadas a dejar su actividad remunerada por no tener quien cuidara a sus hijas e hijos menores de cuatro años:

- Sólo 33% de las madres ex beneficiarias continuaron llevando a sus hijos(as) a la misma estancia;
- 16% los cambiaron a otra guardería o estancia
- Más del 38% dejaron a los niños(as) con familiares y
- 13% se quedaron a cuidarlos en casa

Es por ello que consideramos que es de suma relevancia que en el presupuesto del próximo año, la Alcaldía Álvaro Obregón considere dar continuidad a este programa.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 4, apartado B, numeral 4, reconoce que en la aplicación transversal de los derechos humanos, como lo es la educación, las autoridades atenderán las **perspectivas de género y el interés superior de niñas, niños**. Idea que se confirma en el artículo 11, apartado D, numeral 1.

**SEGUNDO.** Que el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones III y VI de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece entre las finalidades de las alcaldías, las de **promover el desarrollo de la comunidad e impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres**, aspectos que se ven fortalecidos con las Estancias Infantiles.

**TERCERO.** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a, fracción V, de la Constitución Política de la Ciudad de México, corresponde a las personas titulares de las alcaldías formular el proyecto de presupuesto de la demarcación territorial y someterlo a la aprobación del concejo; en el mismo sentido, las fracciones y XXXVII y XXXIX de la misma fracción, establece la atribución de instrumentar políticas y acciones sociales encaminadas a la promoción de la **igualdad sustantiva, así como diseñar e instrumentar políticas que promuevan la educación.**

**CUARTO.** Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el artículo 35, fracción IV señala la atribución de las personas titulares de diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales encaminadas a la **promoción de la igualdad sustantiva.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ese Honorable Congreso de urgente y obvia resolución los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**ÚNICO:** Se exhorta al Alcalde en Álvaro Obregón, a efecto de que en el presupuesto para el año 2025 se incluya el Programa de Estancias Infantiles de la alcaldía.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 30 días del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE



**Dip. Lizzette Salgado Viramontes**

Plaza de la Constitución #7, Oficina 210, extensión 2231, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000

---

Título	PA Estancias Infantiles AAO 2025.vr
Nombre de archivo	PA_Estancias_Infa..._2025.vr.docx.pdf
Id. del documento	e7128e4e48f55eafbac6ef60b7f2dd52abbd7ca4
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



**28 / 10 / 2024**  
17:00:33 UTC

Enviado para firmar a Lizzette Salgado Viramontes  
(lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) por  
lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.146.162.198



**28 / 10 / 2024**  
17:00:43 UTC

Visto por Lizzette Salgado Viramontes  
(lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.162.198



**28 / 10 / 2024**  
17:00:58 UTC

Firmado por Lizzette Salgado Viramontes  
(lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.162.198



COMPLETADO

**28 / 10 / 2024**  
17:00:58 UTC

Se completó el documento.